

# RESOLUCION N° 14848

VISTO:

El expediente CO-0062-01032462-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, deberá proceder a realizar estudios de factibilidad técnica y económica, a fin de evaluar el cambio del sentido de circulación vehicular en Pasaje Rodríguez desde Bv. Pellegrini hasta calle Mariano Comas.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios mencionados en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal enviará los mismos a los efectos de dictar la norma pertinente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente de4l ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas